

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21473

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de marzo de 2021.

Señor Gerente:

REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 4950 AFIP (B.O.: 29/3/2021), se prorroga al 30 de junio de 2021, la vigencia transitoria del régimen de facilidades de pago permanente en relación con los mayores beneficios correspondientes a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.

Dra. Silvia Roxana Romano Asesoria Letrada